REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

N° 019-2018-PCM

Lima, - 5 FEB. 2018

VISTO:

El Oficio C.00040-PD/2018 del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la comunicación de fecha 27 de septiembre de 2017, el Responsable de Asuntos Reguladores de la GSMA (*Global System for Mobile communications Association*, por sus siglas en inglés), formula invitación al Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, a participar en el Programa Ministerial del "*Mobile World Congress*" que tendrá lugar del 26 de febrero al 1 de marzo de 2018, en la ciudad de Barcelona, Reino de España;

Que, el "*Mobile World Congress*", constituye un evento de alcance global en lo referente a tecnologías para los servicios de telecomunicaciones móviles, en el que las autoridades y representantes de Ministerios y Organismos Reguladores se reúnen a fin de debatir los retos y oportunidades que afectan a la industria de dicho sector. El referido encuentro incluye la realización de varias actividades tales como conferencias, seminarios, así como un Programa Ministerial dedicado a líderes de los Gobiernos e industria, para debatir acerca de los más importantes avances y tendencias regulatorias del sector móvil;

Que, las conferencias programadas en el marco del "*Mobile World Congress*" se enmarcarán en la discusión de aspectos relacionados con la provisión de servicios móviles, contenidos, revolución industrial y redes, a través de presentaciones de temas de interés tales como automatización de las redes de 4G a 5G, ciudades inteligentes, atención y experiencia del consumidor, transformación digital, inteligencia artificial, entre otros;

Que, los seminarios organizados por la GSMA como actividades vinculadas al "*Mobile World Congress*", proporcionarán perspectivas y actualizaciones sobre las iniciativas de la industria, en asuntos relacionados con conectividad de los servicios móviles, 5G, Internet de las Cosas, redes futuras, servicios móviles para el desarrollo e identidad;

Que, el Programa Ministerial del "*Mobile World Congress*" es un foro que ofrecerá a los funcionarios de los Gobiernos y Organismos Reguladores de telecomunicaciones la oportunidad de ampliar sus conocimientos y debatir sobre aspectos técnicos, regulatorios y de política, relacionados con la tecnología móvil, el Internet de las Cosas, la transición hacia 5G, *Big Data*, entre otros;

Que, la participación del señor Rafael Eduardo Muente Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, en las actividades a desarrollarse en el marco del *"Mobile World Congress"*, permitirá al citado Organismo Regulador intercambiar información, experiencias y la actualización de los aspectos tecnológicos, regulatorios y políticas generales, orientados al desarrollo del sector de las telecomunicaciones móviles;

Que, los gastos de pasajes aéreos en categoría económica y viáticos serán cubiertos por el OSIPTEL, con cargo a su presupuesto institucional;

De conformidad con la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Rafael Eduardo Muente Schwarz, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, a la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 24 de febrero al 2 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes US$	Viáticos por día US$	Total días	Total viáticos US$
2,313.36	540.00	1 + 4	2,700.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros